



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00159-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de septiembre de dos mil veinte

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por la POLICÍA NACIONAL, en la que comunica que procedió a inscribir el embargo del subsidio familiar reconocido al demandado.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la ejecutante el 24 de agosto de 2020, SE LE REMITE al auto del día 14 del mismo mes y año, por medio del que se requirió a las partes para que presentaran la liquidación del crédito y se anexó la documentación por él solicitada.

Para los efectos a que hubiere lugar, se anexa a esta decisión una relación actualizada de los títulos consignados a cargo del proceso.

NOTIFIQUESE,


ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON¹
JUEZ

(Est)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 078.

Fijado hoy, 08 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”